



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
PROVISORIA A INVERSIONES Y
SERVICIOS MENTABERRIA S.P.A.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1800

Chillán Viejo, 19 MAY 2017

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 223.843 del 17 de Mayo de 2017, para reducción de productos y subproductos orgánicos, y distribución y comercialización de alimentos para animales.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 19 de Mayo de 2017.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **Provisoria** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	INVERSIONES Y SERVICIOS MENTABERRIA S.P.A.	
Rol Único Tributario:	76.167.742-K	
Representante Legal:	Juan Fernando Bidart Hernández	
Dirección:	Baquedano N° 1092, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Baquedano N° 1092, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Reducción de productos y subproductos orgánicos, y distribución y comercialización de alimentos para animales	
Declaración	Inicio	26-Sep-2011



Actividades SII, y Código de la Actividad	N° 522060 N° 512130
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 5.000.000
Autoridad Sanitaria:	Res. Exenta N° 1708157661 de 15-May-2017, autoriza funcionamiento de local de elaboración tipo procesadora, en Baquedano N° 1092, Chillán Viejo.
Autorización DOM:	Informe D.O.M. N° 31 del 7-Abr-2017, es factible admitir para Patente Provisoria por seis meses período en el cual deberá superar observaciones formuladas.
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

UA/HHH/OES.-
Distribución:

- Sres. Inversiones y Servicios MENTABERRIA S.P.A.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)